

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE AGOSTO DEL 2011
No. 2011-098

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, al primer día del mes de agosto del año 2011, a las 10H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal y la ciudadanía del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, de la ciudadanía y organizaciones presentes. Da la palabra al señor Presidente de la Junta Parroquial de Misahuallí.

EL SEÑOR PATRICIO GUEVARA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MISAHUALLÍ, solicita a la Municipalidad se considere y apruebe la entrega de las áreas de servicio público que se encuentran a nombre del Municipio de Tena, para que pasen a nombre de esa Entidad y puedan administrarlas conforme lo señala la Ley. Como es el caso del Cementerio, el Mercado y las áreas comunales

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Ley contempla esta posibilidad por eso no cree que exista ningún inconveniente en disponer se realicen todos los trámites administrativos necesarios para que se efectúe esta transferencia lo antes posible a fin de que sea la Junta Parroquial las que las administre.

Además expone que antes de aprobar el Orden del Día quisiera agradecer la presencia de todos los asistentes, de los ciudadanos, de las organizaciones de mujeres, barrios, la Junta Cívica, quienes van a ser testigos de esta sesión en la cual se designará a la nueva Vicealcaldesa o Vicealcalde y en donde como autoridades se respetará la decisión que tomen las señoras y señores Concejales.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2011.
3. Designación de la Vicealcaldesa o Vicealcalde del Cantón Tena
4. Designación de los integrantes de las Comisiones Permanentes
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA.

EL SEÑOR ALCALDE señala que las señoras y señores Concejales tienen la palabra para designar candidatos, de su parte es respetuoso de los criterios que tengan cada uno.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en base a lo que señala el artículo 11y 65 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo que respecta a la paridad como derecho igualitario para los hombres y las mujeres en el ejercicio del poder, así mismo a lo señalado en el COOTAD en su artículo 317, el que manifiesta que los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible. Considera que como mujeres han venido trabajando y han mantenido como movimiento una lucha permanente que viene desde hace muchos años atrás y a lo largo de la historia, para que sus derechos sean reconocidos, siendo uno de ellos la paridad y considerando que los derechos son inalienables, como mujeres de este Concejo, en consenso han buscado una mujer que los represente, como dice la Ley, porque si se tiene en el Cantón un Alcalde que es hombre, por lo tanto la segunda autoridad en el Concejo y el Cantón debe ser mujer, por tal motivo basados en todos esos derechos que les asiste, mociona el nombre de la señora Concejala María Judith Jurado, para Vicealcaldesa de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si es que existe apoyo a la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa un saludo al pueblo de la ciudad de Tena, a todos sus habitantes, a las mujeres representantes de la Coordinadora Política, a la Junta Cívica y a todos los presentes y señala que realmente para que exista equilibrio, exista un trabajo conjunto a favor de la ciudadanía, de hombres y mujeres del Cantón y de acuerdo a lo que señala la ley sobre el tema de paridad, y para que exista un nexo de trabajo conjunto con el Gobierno Nacional, apoya la moción presentada por la señora Concejala Marlene Cabrera, porque considera que tiene el respaldo de todas las mujeres, de los hombres del Cantón, de las señoras y señores Concejales, toda vez que es un reto inmenso y ratifica que habiendo sido Vicealcaldesa y ahora solo como Concejala, seguirá trabajando firmemente de la misma manera, porque no importa desde donde se esté pues las mujeres son capaces, por eso le brinda su respaldo a la Concejala María Judith Jurado, para que en caso de ser electa cuente con su apoyo y continúe dando ejemplo a la mujer de Tena y a todos los sectores sociales de la ciudad y el campo.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si es que existe la nominación de otra u otro candidato. Al no existir más mociones el señor Alcalde dispone se tome votación:

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, como proponente y con la seguridad y firmeza de seguir trabajando por el desarrollo del Cantón y por que la inclusión de las mujeres y hombres debe ser la bandera de lucha para todos los grupos generacionales, su voto como proponente a favor de la moción.*
- *Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, voto por la moción para la designación de la señora María Judith Jurado como Vicealcaldesa.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, como Concejales siempre hemos estado buscando el desarrollo democrático, institucional y de apoyo en todos los ámbitos, especialmente dando prioridad a las mujeres. Deseo felicitar a las mujeres que hoy en día están incursionando y buscando mejores días y avanzan a pasos acelerados. Pero también estoy preocupado porque prácticamente a los hombres se nos está excluyendo. Se ha visto que las mujeres se están continuamente capacitando y este Concejo ha dado en todo momento su apoyo para que las compañeras sigan adelante. En este caso se debe pedir que se les incluya y que no sea discriminado el sexo masculino. Hay que tomar en cuenta que el artículo 66 de la Constitución indica que se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. El Concejo al inició del período decidió nombrarle como Vicealcaldesa en forma unánime a la señora Concejala Lidia Shiguango, porque se pensó que una mujer kichwa iba a representar bien, pero lamentablemente el doble discurso es el que hace quedar mal a muchas personas. Por eso un grupo de señoras y señores Concejales han tomado una decisión. Porque además la ley dice que para las elecciones se debe buscar el principio de proporcionalidad, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, no dice solo mujeres, la ley es clara y de igual forma señala la Ordenanza que en su artículo 86 indica que se elegirá de entre sus miembros a la Vicealcaldesa o Vicecalde, para dos años consecutivos, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en cuanto fuere posible. Creo que por el respeto que se merecen las damitas que han llegado a la sesión, las familiares de los Concejales, esta exposición lo he hecho únicamente para que tomen conciencia de que está bien que las mujeres se sigan capacitando, pero que se debe aplicar los derechos como deben ser. Voto, abstención.*

LA ABOGADA MUNICIPAL, explica que en su deber de asesorar, debe indicar que la votación efectuada por el señor Concejal Carlos Guevara de abstención, está en contraposición de lo que establece el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que dice que en los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

- EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA rectifica su voto y lo hace en blanco.

- *Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, deseo referirme a unos datos que están manifestados en la Revista de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, en donde se indica que la Asamblea Nacional está conformada por 67.74% de hombres versus el 32.26% de mujeres. En los GADS 71.60% de hombres versus 28.40 % de mujeres, es decir una paridad sin paridad, una democracia de papel. Estamos como mujeres, como Concejales formándonos día a día con una propuesta nacional que hemos venido defendiendo por la inclusión de la mujer, por el respeto que las mujeres merecemos en el espacio político. Obedeciendo estos retos que nos hemos puesto todas las mujeres del País, voto a favor de la moción.*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, deseo primero hacer una pequeña exposición, basado en el quehacer diario de este Concejo. Hace dos años llegamos como Concejales gracias a la voluntad del pueblo. Las compañeras Marlene Cabrera y María Judith Jurado nos prepararon una mesa exquisita para la sesión inaugural, porque todo se aprobó, es ese sentido se ha trabajado durante este periodo. Siempre he creído en la palabra de hombres y mujeres, pero en este momento se está viendo que esa palabra no tiene valor, porque se dijo en ese momento que como el Alcalde era varón, la Vicealcaldía le correspondía a una mujer y que debía ser kichwa por eso se seleccionó a la compañera Lidia Shiguango, hasta ahí todo bien, en armonía, pero también se dijo que para los hombres colonos había una nueva oportunidad más adelante, por lo tanto solicitaban este apoyo para fortalecer la Institución, el Concejo y que todo quede en armonía, pero la mente es frágil y todos estos principios y los valores que se resaltaron en ese momento se han esfumado. Hoy he tomado la decisión de votar en blanco porque tampoco me gusta ser utilizado, lo que si me gusta es colaborar y trabajar.*
- *Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, me sumo una vez más al tema de la equidad y paridad y sobre todo por la institucionalidad y la democracia. He pensado mucho y en la provincia de Napo hay que ser claros, porque en esta provincia el Presidente de la República ha apoyado muchísimo y de eso todos somos testigos, las obras son palpables en la ciudad como las viviendas, los murtos de protección, la infraestructura educativa, la vías de comunicación, obras que antes los habitantes indígenas no teníamos acceso, sé lo que es recibir apoyo, y no se puede decir que se tiene doble discurso sino que se reflexionar y en base a eso y porque creo que la compañera María Judith Jurado, es el equilibrio para seguir en la conducción de la política, la institucionalidad y la democracia en el Cantón, ratifico mi respaldo como mujer, por eso mi voto a favor de la moción, por la señora María Judith Jurado.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, debo agradecer a Dios por todo, soy una mujer vieja en política, pero le gusta respetar y cumplir su palabra, Si digo sí tengo que cumplir y si digo no también. En la primera elección de la Vicealcaldía apoyé a pesar de las dificultades, y di mi voto al igual que los demás compañeros por la Concejala Lidia Shiguango. Pero qué se ha conseguido. Se ha trabajado en conjunto las cuatro mujeres y ahora también dije vamos a trabajar por consenso, vamos a reunirnos y quedamos en asistir a las 9 de la mañana del Domingo y asistí, pero no encontré a los compañeras, y eso me duele. Me gusta ser leal y de palabra*

y si es de apoyar a cualquier mujer dije que iba a apoyar, pero si es que es en consenso, y no lo hemos hecho. Tampoco estuvimos a las cinco de la tarde y me gusta ser sincera y respetuosa, pero si no me respetan como puedo ser respetuosa. El artículo 11 numeral 2 de la Constitución es claro, por eso y por no decir tantas cosas más, voto en blanco.

- Señor Alcalde ingeniero Washington Varela Salazar, De acuerdo a la ley me corresponde votar, pero quisiera manifestar a los señores Concejales y presentes, que hemos sido electos por el pueblo como tal, y el momento en que se les elige por uno u otro partido político prácticamente se deja de ser de los partidos y nos debemos a la ciudadanía para trabajar en forma conjunta por todos los sectores. Muchas veces he pensado que los problemas que existen en todos los Municipios del país es por el recurso económico, podemos tener los proyectos más ambiciosos pero si no tenemos recursos no se pueden conseguir las metas. Otras veces tenemos recursos pero no tenemos proyectos. Hemos tenido experiencias amargas como cuando estuvimos detenidos varios compañeros en Baeza, pero debemos reflexionar sobre la marcha y debemos pensar en cada una de nuestras familias y las cosas irán cambiando. La familia está conformada de hombres y mujeres y es a la familia a la que debemos robustecer, proteger. Siempre he dicho que la mujer tiene un rol preponderante en la sociedad y en eso me mantengo porque así tiene que ser. Hay que pensar que a veces la mujer es egoísta con la misma mujer porque de acuerdo con las estadísticas presentadas por la señora Concejala María Judith Jurado, en las representaciones nacionales y locales, sigue habiendo una diferencia marcada, por eso es necesario que la mujer piense en el bienestar de la misma mujer. Pero más allá de estas diferencias, el hombre y la mujer son iguales, con pensamiento, inteligencia, sentimientos. Todos tenemos los mismos derechos y todos estamos capacitados para hacer las mismas cosas. En este Municipio se respeta la paridad y siempre hemos estado apoyando a las mujeres para que se capaciten y sigan adelante y es su deber continuar haciéndolo porque así tiene que ser. Además es necesario el trabajo conjunto porque se vienen cosas importantes. La semana anterior ha firmado la Carta de Intención con el Banco del Estado para financiar los proyectos de descontaminación de los ríos, para el proyecto de instalación de las plantas de tratamiento. Se ha presentado los estudios para financiar el alcantarillado pluvial y sanitario de la Ciudad de Tena; y, para el agua potable y los alcantarillados pluvial y sanitario de las parroquias de Misahuallí, Puerto Napo, Pano y Tálag; mientras que están en proceso de realización los estudios de las parroquias de Ahuano, Chonta Punta y Muyuna. Es un proyecto integral, ambicioso, pero necesario y con el apoyo de la ciudadanía estoy seguro que se va a conseguir y se iniciará este mismo año. Este es el compromiso del Gobierno Nacional, porque este es el Gobierno que más ha apoyado al Cantón Tena y a la provincia de Napo. Igual se ha incrementado los recursos para el área social, para los sectores vulnerables. Existiendo la única propuesta a favor de la señora Concejala María Judith Jurado y no existiendo otra moción, me sumo a esa propuesta y voto a favor de la moción, con el compromiso de trabajo conjunto entre todas las señoras y señores Concejales.*

Con cinco votos a favor y tres en blanco que se suman a la mayoría, el Concejo,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su disposición transitoria séptima indica que el período para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las Comisiones Legislativas Cantonales y de las Comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del periodo para el que fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009; que, el literal o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es atribución del Concejo Municipal el elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley,

RESUELVE: Elegir como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el período 2011-2014, a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri.

CUARTO: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que conoció que querían también cambiarse las comisiones, no quiere dar nombres, pero debe tomarse en cuenta que las Comisiones Permanentes, recién se reestructuraron en el mes de diciembre del 2010. No entiende porque se quería cambiar, porque ya se trabajó para integrar a las diferentes comisiones a todas las señoras y señores Concejales. Antes existían trece comisiones lo cual era mucho, por eso se decidió cuando se aprobó la nueva Ley, que sean solo siete comisiones para que cada Concejala y Concejal tenga su respectiva Presidencia y que todos integren las mismas. Su moción es que se designe únicamente al Vocal de la Comisión de Mesa y que se ratifique la integración de las Comisiones Permanentes actuales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE solicita primero el pronunciamiento sobre las Comisiones permanentes.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su disposición transitoria séptima indica que el período para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las Comisiones Legislativas Cantonales y de las Comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del periodo para el que fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009; que, el literal r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es atribución del Concejo Municipal el conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el último inciso del artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala que el Concejo se reestructurará en la designación de la Vicealcaldesa o Vicealcalde y la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón; que, el Concejo Municipal de Tena mediante Resolución 0384 del 21 de diciembre del 2011, resolvió conformar la nueva estructuración de las Comisiones Permanentes,

RESUELVE: Ratificarse en la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón, aprobadas en sesión ordinaria del 21 de diciembre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE solicita nombres para la o el Vocal de la Comisión de Mesa conforme la propuesta presentada por la señora Concejala Germania Tapuy.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA mociona para Vocal integrante de la Comisión de Mesa a la señora Concejala Lidia Shiguango.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si es que existe algún otro candidato y de no existir dispone que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado, al no existir más mociones de candidatas o candidatos:

- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, por la moción*

- *Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, por la moción propuesta.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, si pudiera votar en abstención lo haría pero es lamentable y da vergüenza que se quiera trabajar de esa manera. Siempre se ha llevado las cosas en forma conjunta, con compañerismo, pero estos son los malos ejemplos que se da a la ciudadanía. Se les había convocado a una reunión el día de ayer a las cinco de la tarde para tomar una decisión unánime, pero no asistieron porque ya se había estado acordado lo que se está viendo. Voto en blanco.*
- *Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, a favor de la moción, por la señora Lidia Shiguango.*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, siempre se ha hablado de violaciones y nos toca vivir diariamente, y en este caso está sucediendo en este Concejo, porque se está violando lo que acaban de pregonar hace un momento, sobre la paridad, la igualdad, la equidad. Si la Vicealcaldesa es una mujer, el Vocal de la Comisión de Mesa debía haber sido un hombre. Las cosas están amarradas pero no quiere entrar en polémica. Voto en blanco.*
- *Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, por la moción.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, escuché y quiero que sepa toda la ciudadanía que me dijeron que ya está hecho todo, que la compañera equis está pidiendo para la Comisión de Mesa y tal persona le va a candidatizar, no seas utilizada. He conversado bonito con las compañeros María Judith Jurado y Marlene Cabrera, pero todo ha cambiado y esto me da pena. Ahora en la mañana supe que quien iba a candidatizarle a la compañera Lidia Shiguango para la Comisión de Mesa era el compañero César Cerda, y ha sido cierto. Siempre me ha gustado ser sincera y leal porque así me formó mi madre, si tengo que decir algo lo digo, pero no me gusta que me utilicen. Ojalá se cumpla las palabras que dijo el señor Alcalde, que haya un trato igualitario para todas las mujeres. Mi voto en blanco.*
- *Señor Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, personalmente me hubiera gustado que exista otro candidato y debería haber sido un hombre para que exista paridad, pero como existe una sola candidata me sumo a la mayoría por lo que voto a favor de la moción.*

Con cinco votos a favor y tres en blanco que se suman a la mayoría, el Concejo,

CONSIDERANDO: Que, el literal r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es atribución del Concejo Municipal el conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 327 del COOTAD, determina que las comisiones en los Gobierno

Autónomos Descentralizados serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades,

RESUELVE: Elegir como Vocal de la Comisión Permanente de Mesa, a la señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, la misma que se encuentra presidida por el señor Alcalde e integrada como Primera Vocal por la señora Vicealcaldesa.

EL SEÑOR ALCALDE toma el juramento de rigor a las señoras Concejales María Judith Jurado y Lidia Shiguango, quienes han sido elegidas Vicealcaldesa e integrante de la Comisión de Mesa, respectivamente.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Oficio 1254-SG-GAD-GMT del 1 de agosto del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita licencia por asuntos de carácter personal del 3 al 12 de agosto del 2011.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona se apruebe el pedido ya que el señor Alcalde también tiene derecho a un descanso.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 1254-SG-GAD-GMT del 1 de agosto del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita licencia por asuntos de carácter personal del 3 al 12 de agosto del 2011; que, el artículo 57, literal s) del COOTAD, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado y le corresponde reemplazar al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley,

RESUELVE: 1. Conceder licencia al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, del 3 al 12 de agosto del 2011, y encargar por lo tanto sus funciones durante este periodo, a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena.

2. Convocar al señor Boris Leonel Araujo Lugo, para que en su calidad de Concejal suplente de la señora Vicealcaldesa, asuma la titularidad, durante el señalado periodo.

2. Oficio ingresado con Guía Externa G-3334 del 25 de julio del 2011, suscrito por los señores Gabriel Tapuy, Nelson Tapuy y Claudio Cerda, Presidente de las comunidades de Sindy, San Carlos y San Pablo, respectivamente, quienes solicitan ser considerados como parte de la parroquia de Puerto Napo.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se conoce que existe una serie de problemas en varias parroquias. Actualmente la ley faculta a las Municipalidades establecer los límites y dirimir los inconvenientes, así como suprimir o fusionar parroquias. En este caso más bien la idea es que las mismas comunidades se pongan de acuerdo. Existen límites establecidos, pero debe primar el acuerdo entre los pobladores. Su sugerencia es que pase a la Comisión de Planificación que está encargada de este tema.

Aceptada la sugerencia del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con Guía Externa G-3334 del 25 de julio del 2011, suscrito por los señores Gabriel Tapuy, Nelson Tapuy y Claudio Cerda, Presidente de las comunidades de Sindy, San Carlos y San Pablo, respectivamente, quienes solicitan ser considerados como parte de la parroquia de Puerto Napo.

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 13H05 del lunes 1 de agosto del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL